

Ministerio Secretaría General de la Presidencia	PROCEDIMIENTO DE INSTALACIÓN DE SOFTWARE	Versión N° 1.1 Año 2021
		1

**Controles NCH ISO 27001:2013 Relacionados
Deriva de Política de Seguridad de las Operaciones**

CONTROL	NOMBRE
A.12.05.01	Instalación de software en explotación
A.12.06.02	Restricciones sobre la instalación de software

Nota de confidencialidad

La información contenida en este documento es de uso exclusivo de la Institución y su personal. Cualquier uso no autorizado por terceros, copia o distribución de la información está estrictamente prohibido.

Ministerio Secretaría General de la Presidencia	PROCEDIMIENTO DE INSTALACIÓN DE SOFTWARE	Versión N° 1.1 Año 2021
		2

PROCEDIMIENTO DE INSTALACIÓN DE SOFTWARE

Control de versiones

FECHA	VERSIÓN	RESPONSABLES	DESCRIPCIÓN
30-09-2019	1.0	Jorge Romero Vargas Solange Godoy Carrera	Elaboración de documentos
25-10-2021	1.1	Jorge Romero V.	Actualización en sección firmantes. Mejoras en formato formularios INS-01 e INE-03.

Ministerio Secretaría General de la Presidencia	PROCEDIMIENTO DE INSTALACIÓN DE SOFTWARE	Versión N° 1.1 Año 2021
		3

1. Introducción

El Ministerio Secretaría General de la Presidencia dispone del presente documento, "Procedimiento de Instalación de Software", como parte integrante del sistema de seguridad de la información. En específico, se enmarca en el cumplimiento de la NCH ISO 27001, que propone como requisito de control:

Control A.12.05.01 Instalación del software en explotación

"Se deben implementar los procedimientos para controlar la instalación de software en los sistemas operacionales".

- Requisito de control A.12.05.01, NCH ISO 27001:2013

Control A.12.06.02 Restricciones sobre la instalación de software

"Se deben establecer e implementar las reglas que rigen la instalación de software por parte de los usuarios".

- Requisito de control A.12.06.02, NCH ISO 27001:2013

2. Objetivo

El objetivo de este procedimiento es mantener un control de la instalación de software y privilegios elevados en equipos proporcionados por el Ministerio, con el fin de reducir riesgos de seguridad ya sea tanto por factores internos como externos.

3. Alcance

Este procedimiento es aplicable a todos los funcionarios, trabajadores, a los alumnos en práctica y terceros que puedan prestar servicios en el Ministerio y que requieran la utilización de software en los equipos tecnológicos.

4. Roles y responsabilidades

Independientemente del cargo/rol que se desempeñe, del nivel jerárquico del que se goce y de la modalidad bajo la cual se esté contratado, es responsabilidad de todo el personal de este Ministerio conocer y dar debido cumplimiento a este procedimiento. Asimismo, es responsabilidad del:

- Jefe Unidad de Tecnologías de la Información (Jefe UTI)

Velar por las acciones que deban realizar para la mitigación de riesgos restringiendo los accesos para la instalación de software que no estén autorizados.

- Encargado de Seguridad de la Información

Monitorear el debido cumplimiento de este procedimiento en la Unidad de Tecnologías de la Información, así como la revisión periódica de esta norma.

- Jefes/as de División, Comisión, Unidad

Conocer y concientizar entre los trabajadores a su cargo el cumplimiento de las restricciones que rigen para la instalación de software.

- Funcionarios/Trabajadores

Ministerio Secretaría General de la Presidencia	PROCEDIMIENTO DE INSTALACIÓN DE SOFTWARE	Versión N° 1.1 Año 2021
		4

Tomar conocimiento de este procedimiento y dar cumplimiento.

- **Operador**
Funcionario / Trabajador de la Unidad de Tecnologías de la Información quien es destinado para realizar una operación específica.
- **Solicitante**
Funcionario / Trabajador de la institución quien inicia un sub proceso del procedimiento ante alguna necesidad específica.
- **Jefe Directo**
Funcionario / Trabajador que cumple un rol de coordinación o tiene a cargo un equipo de trabajo.

5. Definiciones y modo de operación

El Procedimiento de Instalación de Software contempla los siguientes sub procesos:

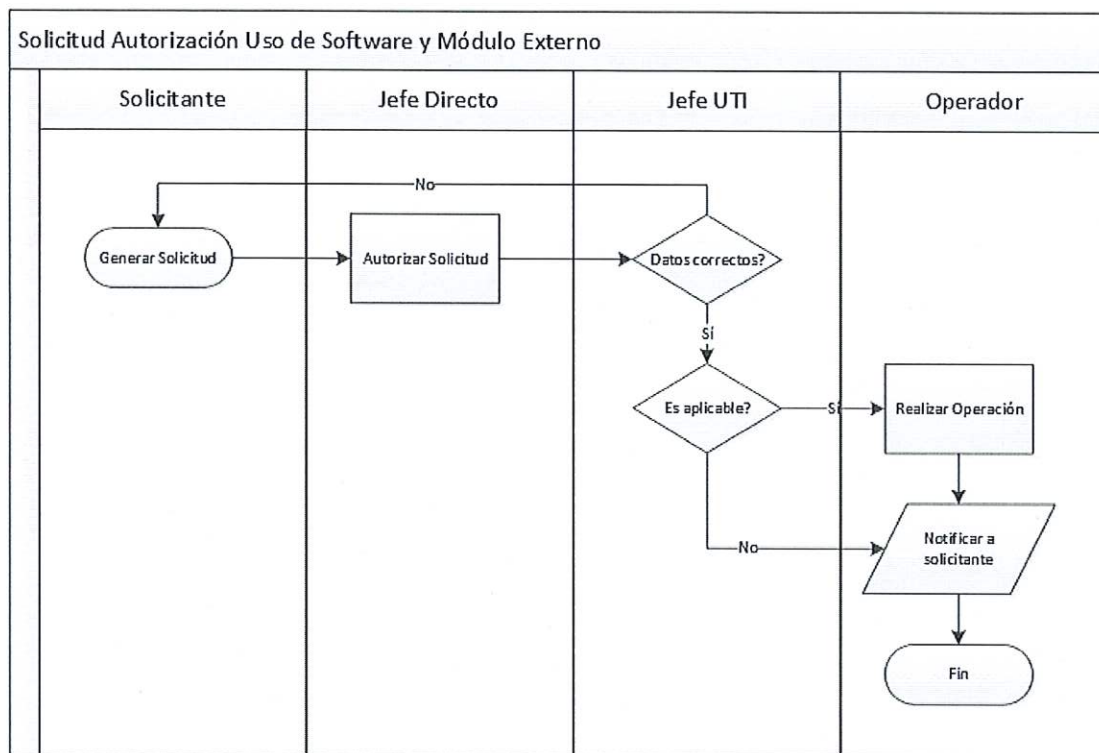
- Solicitud Autorización Uso de Software y Módulo Externo
- Solicitud de Asignación de Privilegios Elevados
- Solicitud Consulta Estado Asignación Privilegios Elevados

Ministerio Secretaría General de la Presidencia	PROCEDIMIENTO DE INSTALACIÓN DE SOFTWARE	Versión N° 1.1 Año 2021
		5

Sub Proceso: Solicitud Autorización Uso de Software y Módulo Externo

Control: A.12.05.01 Instalación de software en explotación

El Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información podrá autorizar el uso de software y módulos externos, siempre y cuando estos no afecten a la integridad de la seguridad de la información del ministerio. Para ello, el solicitante deberá hacer llegar una solicitud indicando la descripción de la necesidad, aplicación o sistema involucrado y periodo de uso. Además, el solicitante deberá tomar conocimiento de que este tipo de instalaciones serán monitoreados y ante cualquier eventualidad de riesgo o falla se dará término de uso.



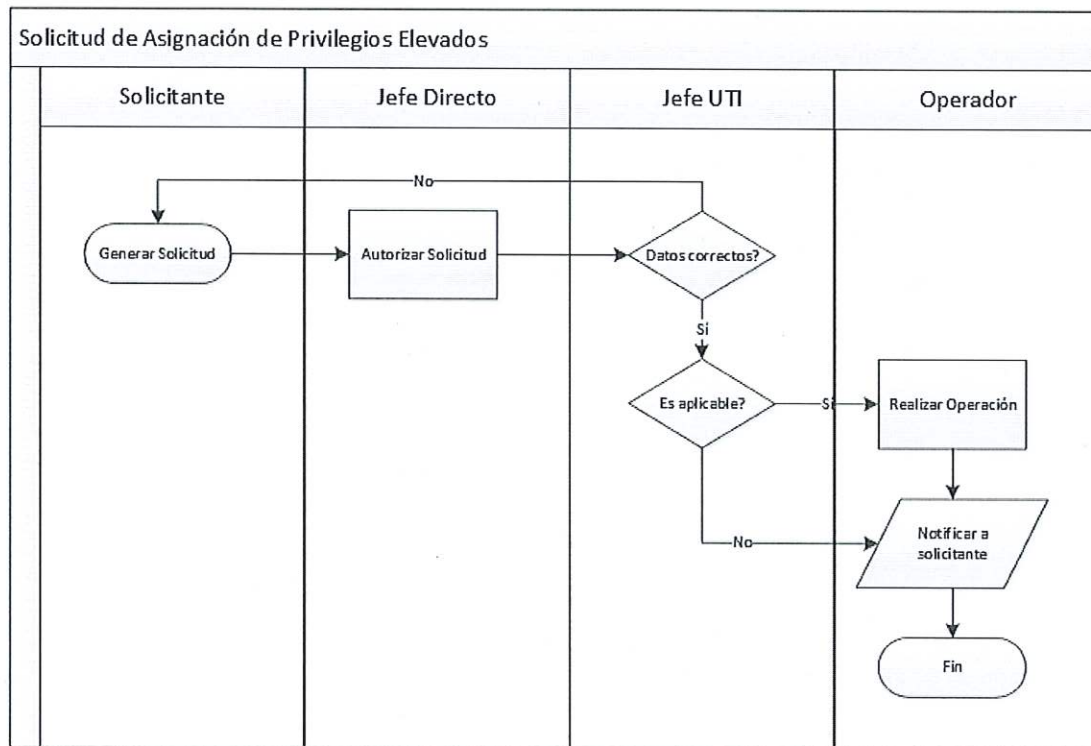
Descripción de actividades: El solicitante genera una Solicitud de Autorización Uso de Software y Módulo Externo, la cual debe ser autorizada por el Jefe Directo. Esta es enviada al Jefe UTI quien verificará los datos y solicitará al operador realizar la operación de ser aplicable, quien además notificará al solicitante. En caso de no ser aplicable también será notificado al solicitante.

Ministerio Secretaría General de la Presidencia	PROCEDIMIENTO DE INSTALACIÓN DE SOFTWARE	Versión N° 1.1 Año 2021
		6

Sub Proceso: Solicitud de Asignación de Privilegios Elevados

Control: A.12.06.02 Restricciones sobre la instalación de software

El Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información podrá autorizar la asignación de privilegios elevados, siempre y cuando esto no afecte a la seguridad de la información de la institución. No obstante, el solicitante junto con la autorización del Jefe Directo podrá enviar su necesidad justificada para ser evaluada por el Jefe UTI, tomando conocimiento que este tipo de permisos puede significar un riesgo de seguridad. La Unidad de Tecnologías de la Información podrá solicitar analizar el equipo computacional cuando estime pertinente y ante la detección de cualquier instalación que no corresponda al fin institucional el permiso será revocado y notificado a su jefe directo. La solicitud puede ser denegada sin expresión de causa.



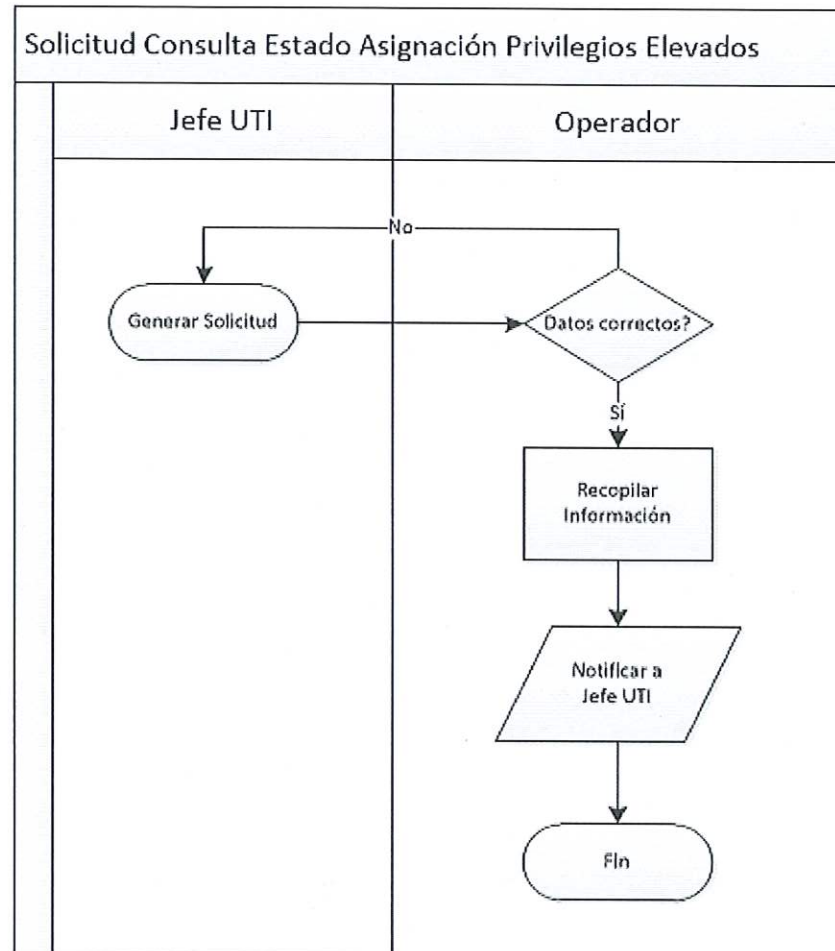
Descripción de actividades: El solicitante genera una Solicitud de Asignación de Privilegios Elevados, la cual debe ser autorizada por el Jefe Directo. Esta es enviada al Jefe UTI quien verificará los datos y solicitará al operador realizar la operación de ser aplicable, quien además notificará al solicitante. En caso de no ser aplicable también será notificado al solicitante.

Ministerio Secretaría General de la Presidencia	PROCEDIMIENTO DE INSTALACIÓN DE SOFTWARE	Versión N° 1.1 Año 2021
		7

Sub Proceso: Solicitud Consulta Estado Asignación Privilegios Elevados

Control: A.12.06.02 Restricciones sobre la instalación de software

El Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información podrá solicitar al operador consultar la asignación de privilegios elevados de cualquier equipo de la institución con el fin de llevar un control de las solicitudes autorizadas.



Descripción de actividades: El Jefe UTI genera una Solicitud Consulta Estado Asignación Privilegios Elevados, la cual será enviada al Operador quien validará los datos y realizará la recopilación de información notificando posteriormente al Jefe UTI.

Ministerio Secretaría General de la Presidencia	PROCEDIMIENTO DE INSTALACIÓN DE SOFTWARE	Versión N° 1.1 Año 2021
		8

6. Registro de operación

Sub Proceso: Solicitud Autorización Uso de Software y Módulo Externo

Control: A.12.05.01 Instalación de software en explotación

Formulario: INS-03



INS-03

Unidad de Tecnologías de la Información

Solicitud autorización uso de software y módulo externo

A.12.05.01

Fecha:

Solicitante

Nombre:

RUT:

Descripción de la necesidad:

Aplicación o sistema involucrado:

Periodo de uso: Fecha desde Fecha hasta

• El uso de software o módulo administrado de manera externa será monitoreado y controlado para evitar cambios no autorizados en aplicaciones, sistemas y portales de la institución, en donde podrían ocasionar falencias de seguridad y posibles eventos disruptivos.

• La Unidad de Tecnologías de la Información está facultada para dar término de uso a cualquier software o módulo administrado de manera externa que pueda afectar el correcto funcionamiento de la aplicación, sistema o portal de la institución.

Firma

Autoriza Jefe directo

Nombre:

RUT:

Firma

Jefe Unidad de Tecnologías de la Información (UTI)

Autorizado: ☐ Nombre:

Rechazado: ☐ RUT:

Observaciones:

Firma

Operado por

Nombre:

RUT:

Firma

Ministerio Secretaría General de la Presidencia	PROCEDIMIENTO DE INSTALACIÓN DE SOFTWARE	Versión N° 1.1 Año 2021
		9

Sub Proceso: Solicitud de Asignación de Privilegios Elevados
Control: A.12.06.02 Restricciones sobre la instalación de software
Formulario: INS-02



INS-02

Unidad de Tecnologías de la Información

Solicitud de asignación de privilegios elevados

A.12.06.02

Fecha:

Solicitante

Nombre:

RUT:

- El uso de privilegios elevados en dispositivos computacionales permite la instalación de cualquier software computacional, incluyendo la ejecución involuntaria de código malicioso.
- La instalación no controlada de software en dispositivos computacionales puede dar pie a la introducción de vulnerabilidad y a la fuga de información, a la falta de integridad u otros incidentes de seguridad de información o bien a la transgresión de derechos de propiedad intelectual.
- La Unidad de Tecnologías de la Información podrá solicitar analizar el equipo computacional cuando lo estime pertinente.
- Toda instalación de software o configuración que no corresponda al fin institucional será causal de revocación del permiso y posterior notificación a Jefatura directa.
- Esta solicitud puede ser denegada sin expresión de causa.

Justificación:

Firma

Autoriza Jefe directo

Nombre:

RUT:

Firma

Jefe Unidad de Tecnologías de la Información (UTI)

Autorizado: ☐ Nombre:

Rechazado: ☐ RUT:

Observaciones:

Firma

Operado por

Nombre:

RUT:

Firma

Ministerio Secretaría General de la Presidencia	PROCEDIMIENTO DE INSTALACIÓN DE SOFTWARE	Versión N° 1.1 Año 2021
		10

Sub Proceso: Solicitud Consulta Estado Asignación Privilegios Elevados

Control: A.12.06.02 Restricciones sobre la instalación de software

Formulario: INS-01



INS-01

Unidad de Tecnologías de la Información

Solicitud consulta estado asignación privilegio elevados

A.12.06.02

Fecha:

Jefe Unidad de Tecnologías de la Información (UTI)

Nombre:

RUT:

Privilegios elevados de:

Usuario:

Rut:

Firma

Operado por

Nombre:

RUT:

Observaciones:

Firma

Ministerio Secretaría General de la Presidencia	PROCEDIMIENTO DE INSTALACIÓN DE SOFTWARE	Versión N° 1.1 Año 2021
		11

7. Documentos relacionados

Este procedimiento está relacionado directamente con controles contenidos en la Política de Seguridad de las Operaciones, documento vigente, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

8. Indicador

El indicador mide la ejecución del procedimiento y sub procesos en base a las solicitudes que se ingresan y son atendidas en general.

Meta anual: 80%

Fórmula de cálculo:

$$(\text{N}^{\circ} \text{ de solicitudes realizadas} / \text{N}^{\circ} \text{ de solicitud recibidas}) * 100$$

Plazo de ejecución: < 24 horas de recibida la solicitud

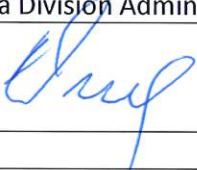
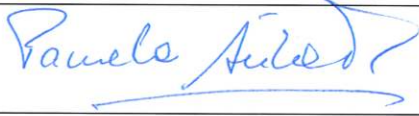
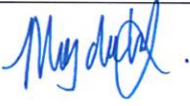
Ministerio Secretaría General de la Presidencia	PROCEDIMIENTO DE INSTALACIÓN DE SOFTWARE	Versión N° 1.1 Año 2021
		12

9. Control

Elaborado por: Jorge Romero Vargas

Fecha: 25-10-2021

Comité de Seguridad de la Información, Ministerio Secretaría General de la Presidencia

Texia Gutiérrez Inostroza Jefa División Administración General 	Pamela Ávila Rubio Jefa Unidad de Control de Gestión 
Michael Mc Donnell Bernabé Abogado Asesor CSI 	Magdalena Ortega Puebla Abogado Asesor Gabinete del Subsecretario 
Loreto Alarcón Godoy Abogado Asesor Comisión de Integridad y Transparencia 	Carlos Gómez Cruz Jefe División de Gobierno Digital 
Jorge Romero Vargas Oficial de Seguridad de la Información Jefe Unidad de Tecnologías de la Información 	
Fecha: 25-10-2021	